

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia Fiscal de 2014.

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 inciso 2 del Decreto 1957 de 2007 y

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

Se requiere hacer una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2014, y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se hace necesario hacer traslados de partidas en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción en los presupuestos de Cajas Especiales de algunos Establecimientos de Reclusión del orden nacional, para ajuste y distribución de partidas acorde con las necesidades de bienes y servicios que demanda el Instituto, de conformidad con solicitudes (oficios y correos email) allegadas por los Establecimientos de Reclusión y Dependencias ejecutoras del Instituto, las cuales soportan los movimientos realizados en los artículos primero y segundo de la presente Resolución, así:

110-EPMS-RAM-1393 Ramiriquí; 114-ECBOG-FIN-0319 Bogotá Modelo; 119-EPMSC-FUS-PRES- Fusagasugá; 126-PAG-492 Ubaté; 139-EPMSC-NEIVA-DIR-107 Neiva; 209-RMPY-DIR-1136 Reclusión de Mujeres de Popayán; 227-EPMSC-BUG-DIR-448 Buga; 308-EPMSC-MON-DIRE-PRES-OFICIO No.01204 Montería; 318-EPMSCSA-DIRECC Julio 21 de San Andrés; 323-03-AFIN-DEPAMSCASVAL-12843 Valledupar; 400-DRORI-AJUR-004356 Regional Oriente; 421-EPAMSGIR-AFIN-0155 Girón; 502-EPMSCMED-AIT-0007863 Medellín; 535-EPPEP-AFIN-4428 Puerto Triunfo; 537-COPED-AGECO-017369 Complejo Pedregal; 602-EPMSC-ANS-AFIN-DIRE-1509 Anserma; 608-EPMSCPEN-DIRE-198 Pensilvania; 613-EPMSC-ARM-AFIN-DIRE-4646 y 4887 Armenia; 616-EPMSCPEI-AGS-DIR-4168 Pereira.

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciarios y Carcelario Para la Vigencia Fiscal de 2014

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0029T de septiembre 01 de 2014, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACREDITOS**  
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**  
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	CONCEPTO	Contracréditos
2								<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>58.683.800</b>
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	58.683.800
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	5.916.800
2	0	4	4	1				COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	5.916.800
							10	RECURSOS CORRIENTES	5.916.800
2	0	4	8					SERVICIOS PUBLICOS	3.150.000
2	0	4	8	2				ENERGÍA	3.150.000
							26	FONDOS ESPECIALES	3.150.000
2	0	4	10					ARRENDAMIENTOS	19.537.000

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciarios y Carcelario Para la Vigencia Fiscal de 2014

CTA	SUBC	OBUG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	CONCEPTO	Contracréditos
2	0	4	10	2				ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	19.537.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	19.537.000
2	0	4	15					TRANSPORTE DE INTERNOS	30.080.000
							26	FONDOS ESPECIALES	30.080.000
5								<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>452.780.000</b>
5	1							<b>COMERCIAL</b>	<b>447.690.000</b>
5	1	1						<b>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>447.690.000</b>
5	1	1	1					COMPRA DE BIENES	447.690.000
5	1	1	1	0	1			BIENES COMERCIALIZADOS	447.690.000
5	1	1	1	0	1	5		LICORES BEBIDAS Y ALCOHOLES	447.690.000
							26	FONDOS ESPECIALES	447.690.000
5	2							<b>INDUSTRIAL</b>	<b>5.090.000</b>
5	2	2						<b>OTROS GASTOS</b>	<b>5.090.000</b>
5	2	2	1					<b>OTROS GASTOS</b>	<b>5.090.000</b>
5	2	2	1	0	10			MANTENIMIENTO	3.000.000
							26	FONDOS ESPECIALES	3.000.000
5	2	2	1	0	13			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.400.000
							26	FONDOS ESPECIALES	1.400.000
5	2	2	1	0	14			COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	140.000
							26	FONDOS ESPECIALES	140.000
5	2	2	1	0	23			GASTOS LEGALES	550.000
							26	FONDOS ESPECIALES	550.000
								<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>511.463.800</b>

**SON: QUINIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:



Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciarios y Carcelario Para la Vigencia Fiscal de 2014

**CREDITOS**  
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	CONCEPTO	Créditos
<b>2</b>								<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>58.683.800</b>
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	58.683.800
2	0	4	1					COMPRA DE EQUIPO	21.045.419
2	0	4	1	25			26	OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	21.045.419
							26	FONDOS ESPECIALES	21.045.419
2	0	4	2					ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	19.537.000
2	0	4	2	2				MOBILIARIO Y ENSERES	19.537.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	19.537.000
2	0	4	4					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>18.101.381</b>
2	0	4	4	15				PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	916.800
							10	RECURSOS CORRIENTES	916.800
2	0	4	4	17				PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	2.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	2.000.000
2	0	4	4	20				REPUESTOS	3.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	3.000.000
2	0	4	4	23				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	12.184.581
							26	FONDOS ESPECIALES	12.184.581
<b>5</b>								<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>452.780.000</b>
5	1							<b>COMERCIAL</b>	<b>447.690.000</b>
5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	447.690.000
5	1	1	1					COMPRA DE BIENES	447.690.000
5	1	1	1	0	1			BIENES COMERCIALIZADOS	447.690.000
5	1	1	1	0	1	11		VIVERES Y RANCHO	392.000.000
							26	FONDOS ESPECIALES	392.000.000
5	1	1	1	0	1	18		PRODUCTO ALIMENTICIO	55.690.000
							26	FONDOS ESPECIALES	55.690.000
<b>5</b>	<b>2</b>							<b>INDUSTRIAL</b>	<b>5.090.000</b>



8.

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciarios y Carcelario Para la Vigencia Fiscal de 2014

CTA	SUBC	OBIG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	CONCEPTO	Créditos
5	2	2						<b>OTROS GASTOS</b>	<b>5.090.000</b>
5	2	2	1					<b>OTROS GASTOS</b>	<b>5.090.000</b>
5	2	2	1	0	8			SERVICIOS	355.120
							26	FONDOS ESPECIALES	355.120
5	2	2	1	0	11			SERVICIOS PUBLICOS	1.044.880
							26	FONDOS ESPECIALES	1.044.880
5	2	2	1	0	21			MATERIALES Y SUMINISTROS	3.140.000
							26	FONDOS ESPECIALES	3.140.000
5	2	2	1	0	22			LICENCIAS Y SALVOCONDUCTOS	550.000
							26	FONDOS ESPECIALES	550.000
								<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>511.463.800</b>

**SON: QUINIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL.**

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

04 SET 2014

**Teniente Coronel JHON ALEJANDRO MURILLO PÉREZ**  
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: *Juan Manuel Riaño Vargas*  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

*José Nemesio Moreno Rodríguez*  
Director de Gestión Corporativa (E)

Elaborado por: *Javier Vega Pulido / Carlos Rodríguez*

